



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1549/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 28 de septiembre de 2018, y teniendo en cuenta que.

**I.-** La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 25 de septiembre de 2018, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

**II.-** Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002159

Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 25/09/2018 14:00:06  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4A658045DB7A360E75CA4C3E410606350AE7C792  
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
SANCHEZ SANCHEZ MARIA

25-09-2018 13:59

**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**A) PARTE DECISORIA.-**

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2018.**
2. **RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 1478/2018 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DEL MUNICIPIO A A LOS PESCADORES QUE SALVARON DE MORIR AHOGADOS A LA TRIPULACIÓN Y A LOS PASAJEROS DEL AVIÓN DC-3 DE LA LÍNEA REGULAR ENTRE TENERIFE Y LA PALMA QUE AMERIZÓ EN LA COSTA DE EL SAUZAL EL 16 SEPTIEMBRE DE 1966.**
3. **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y PARASOLES PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA O SIMILAR.**
4. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA SITA EN CALLE FRANCISCO CRUZ DÍAZ, NÚMERO 14.**
5. **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA INICIATIVA DE EJECUCIÓN PRIVADA DE LA UE-1 DEL SECTOR SAU 6 PARQUE ATLÁNTICO.**

**B) PARTE DECLARATIVA.-**

6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TARJETA DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.**

**C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

7. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP), SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**
8. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**
9. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002159

Firmado: lltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :25/09/2018 14:00:06  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4A658045DB7A360E75CA4C3E410606350AE7C792  
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
SANCHEZ SANCHEZ MARIA  
SECRETARÍA  
25-09-2018 13:59

## 10. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2018.

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

**LA SECRETARIA.,**  
**(fdo. electrónicamente)**  
**Fdo.: María Sánchez Sánchez.**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002159	Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :25/09/2018 14:00:06 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4A658045DB7A360E75CA4C3E410606350AE7C792 en la siguiente dirección <a href="https://admin.elsauzal.es/">https://admin.elsauzal.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.
	 Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA SECRETARIA 25-09-2018 13:59